



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.		<b>INSCRIPCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>		
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1983</b>	<b>Martes 25 de enero</b>	<b>Número 19</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1982, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, nivelado en mil ochocientos noventa millones ciento veintiocho mil novecientas sesenta y seis pesetas, así como las Bases de Ejecución del mismo, se exponen al público en la Dependencia de Intervención por 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, según dispone el artículo catorce-uno de la Ley 40/1981, de 12 de noviembre.

Burgos, 18 de enero de 1983. —  
 El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1982, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, nivelado en dos mil cuatrocientos millones de pesetas, así como las Bases de Ejecución del mismo, se exponen al público en la Dependencia de Intervención, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, según dispone el artículo catorce-uno de la Ley 40/1981, de 12 de noviembre.

Burgos, 18 de enero de 1983. —  
 El presidente, Francisco Montoya Ramos.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José María Díaz Santamaría, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Doy fe: Que en la tercería de mejor derecho promovida por el Banco Industrial del Sur, S. A., en este Juzgado con el núm. 172 de 1979, se ha dictado sentencia, cu-

yo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de tercería de mejor derecho núm. 172-79, tramitados ante este Juzgado y entre partes de una, como demandante, Banco Industrial del Sur, S. A., representado por la Procurador doña Concepción Alvarez Omañana y

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, enero de 1983.

LA ADMINISTRACION

defendida por el Letrado don Eugenio Villanueva Arnáez, y como demandados, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos y la entidad mercantil Agrometal, S. A., y don Pedro García Iturbe, que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de tercera de mejor derecho impuesta por la Procurador Sra. Alvarez Omaña, en nombre y representación del Banco Industrial del Sur, S. A., debo declarar y declaro que el crédito por importe de un millón quinientas mil pesetas de principal, más trescientas mil pesetas que se calculan para intereses y costas es preferente al de tres mil novecientas diecinueve pesetas con noventa céntimos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con sede en Burgos sobre el bien embargado al deudo común Agrometal, S. A., D. Pedro García Iturbe, descrito en el encabezamiento de esta demanda y sobre el que se ha promovido la ejecución por el demandado en este procedimiento, y en su consecuencia, debo ordenar y ordeno que una vez se venda el bien embargado por el citado Colegio Oficial, en los autos base de esta litis, con su importe se ha pagado el importe del crédito de la parte actora, con preferencia al del ejecutante, sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en estrados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley procesal civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José L. López Muñoz. Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Ilegible. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de

notificación personal a los demandados en rebeldía en estos autos expido el presente que firmo en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. — V.º novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José María Díaz Santamaría. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

276.—4.910,00

### Juzgado de Distrito núm. uno

#### *Cédula de notificación y traslado*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.296 de 1980, sobre imprudencia con lesiones, contra Armand Da Silva, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, ha mandado notificar a dicho condenado la providencia acordando admitir el indidente de ejecución de sentencia promovido en el juicio arriba indicado y conferir traslado de dicho escrito, con entrega de copias del mismo y de los documentos aportados, por término de tres días, para que alegue lo que estimen conveniente a su derecho con referencia a lo solicitado en indicado escrito.

Al propio tiempo se concede a dicho condenado, Armand Da Silva, el plazo de cinco días hábiles, para que se persone en este Juzgado, al objeto de conferirles traslado del escrito por el término indicado y con entrega de las copias pertinentes, advirtiéndose que de no personarse al objeto referido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y traslado al condenado indicado, Armand Da Silva, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Requisitoria*

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades

tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Miguel Ayúcar Cicca, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de veinte días de arresto menor, que le resultan impuestos en el Juicio de faltas número 1.480 de 1982, sobre estafa, seguido ante este Juzgado de Distrito, número 1 de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria en la ciudad de Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Distrito se tramita proceso de cognición señalado con el número 70 de 1982, en el que se ha dictado la sentencia que copiada literalmente su encabezamiento parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 70-82, entre partes, de la una como demandante el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de doña Magdalena Reboiro Jiménez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, y de don Alfredo Cordero Puelles, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Miranda de Ebro, dirigidos por el Letrado don

Fernando López Iglesias, y de la otra como demandados doña Felisa Cristóbal Manzano, mayor de edad, viuda y vecina de Valladolid, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz; quien asimismo representa a don Javier Alvarez Cristóbal, mayor de edad, soltero, inspector de Seguros y vecino de Miranda de Ebro, dirigidos por el Letrado don Julio-David Sáenz de Buruaga Carrillo de Albornoz y siguiéndose también contra los demandados demás herederos, cuyo número e identidad se desconoce de don Julián Cristóbal Dulanto, sobre reclamación de derecho, y.

Fallo: Que estimamos íntegramente la demanda promovida por doña Magdalena Reboiro Jiménez y don Alfredo Cordero Puellas, contra doña Felisa Cristóbal Manzano y los demás herederos, cuyo número e identidad se desconoce de don Julián Cristóbal Dulanto, debo condenar y condeno a éstos, a que realicen las obras necesarias para poner en funcionamiento el ascensor del inmueble número 3 de la calle avenida de Comuneros de Castiella de esta ciudad; con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que para éstos preceptúa la Ley, a no ser de que por la parte actora se interese su notificación personal dentro del término legal de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y Rubricado. — Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a los demás herederos, cuyo número e identidad se desconoce de don Julián Cristóbal Dulanto, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Miranda de Ebro, a 5 de enero de 1983. El Secretario (ilegible).

287.—4.980,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Don José Manuel Cuartango Del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 146-82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 146-82, sobre imprudencia, seguidos contra Lorenzo Pinto González, mayor de edad, soltero, camarero, residente en Inglaterra, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Lorenzo Pinto González, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas y al pago de las costas y que, indemnice en concepto de daños y perjuicios, a Jesús Chasco Beraza, en la suma de cincuenta y tres mil cuarenta y dos pesetas así como a Reprex, S. L., en su legal representante, la suma de seiscientas noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas por daños en el vehículo, y con la de cincuenta y cinco mil quinientas diecinueve pesetas, por daños en la mercancía. Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de seis días de detención.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. Linaje. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Lorenzo Pinto González y James Collins, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 17 de enero de 1983. — El Secretario, José Manuel Cuartango.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 134/82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a catorce de enero de mil novecientos

ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 134/82, sobre imprudencia, seguidos contra Adelino Fernando de Lima, mayor de edad, casado, empleado textil y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Adelino Fernando de Lima, como autor de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone al perjudicado Senén Sáiz Ruiz, la suma de cuarenta mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas. Se impone a dicho condenado para el caso de que no abone la multa, tres días de detención.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Adelino Fernando de Lima, Carlos Manuel Meireles y Manuel Meireles, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, José Manuel Cuartango.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas en turno libre de Administrativos de Administración General de esta Corporación y otras tres, en turno restringido, según acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 6 de octubre de 1982:

#### Turno libre

Andrés Domínguez, Ana Cristina. Anitzine Camarero, Elisa. Arteche y Sasia, Ana María. Ausin Viñé, Emiliana. Cabo Zamorano, María Nieves. Calle Arto, María del Carmen. Calleja Ruiz, José Luis. Escolar Leyva, Juan Carlos. Espinosa Manso, Eugenio.

Fernández Sanjosé, M.<sup>a</sup> del Mar.  
 García Arranz, Andrés.  
 González Güemes, Inmaculada.  
 González Rincón, Gerardo.  
 González Rincón, José Manuel.  
 Grande Velasco, Celestina.  
 Güemes Marañón, M.<sup>a</sup> del Carmen  
 Hernando Hernando, José Manuel.  
 Herrero Cuesta, M.<sup>a</sup> Rosa Pilar.  
 Hija García, Julio de la  
 Jorge Díez, Isabel.  
 López Recio, Rodrigo.  
 Manso Villaverde, M.<sup>a</sup> Lourdes.  
 Marcos Santiago, Fernando José.  
 Martínez Miranda, María del  
 Carmen.  
 Martínez Riberas, Isabel.  
 Monedero Becerril, Pilar.  
 Ortíz Cortés, Ignacio.  
 Pérez-Cecilia Carrera, José María.  
 Pérez García, María Encarnación.  
 Pérez Hernando, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 Pérez Mateos, Alejandro Jesús.  
 Pérez Sáiz, María Elena.  
 Poveda González, María Helios  
 de Belén.  
 Rodríguez Vegas, María Isabel.  
 Ruiz García, María Teresa.  
 Ruiz Gómez, Luis Miguel.  
 Sancha Dueñas, Rosa Berta.  
 Sánchez Méndez, Mercedes  
 Dolores.  
 San Martín Martínez, María  
 Asunción.  
 Santamaría García, Elías.  
 González Rincón, María Teresa.  
 Vidal Grijalva, María Isabel.  
 Yruegas y Núñez, Jaime de.  
 Zamanillo Burgos, Jesús Antonio.

#### Excluidos

Ninguno.

#### Turno restringido

Excluidos:

González Rincón, María Teresa.  
 Ruiz de Temiño Liaño, María del  
 Carmen.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de quince días del recurso previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto de 27 de Junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 7 de enero de 1983. —  
 El Alcalde, José María Peña San  
 Martín.

Técnicos de Administración General de esta Corporación Municipal Permanente de 29 de septiembre de 1982:

#### Turno libre

Doña María del Carmen Andrés  
 Ordax.  
 Doña María Pilar Cornejo Ma-  
 rroquín.  
 Doña María del Pilar Escudero  
 Alonso.  
 Don Eugenio Echevarrieta He-  
 rrera.  
 Don José Cebrián Peña.  
 Doña María Paz Azucena Ayala  
 Andrés.  
 Don José Javier Lomas Fernández  
 de la Cuesta.  
 Doña María Sonsoles Gutiérrez  
 Moliner.  
 Don Luis Fernando Sevilla San-  
 tiago.  
 Don Eduardo Arnáiz Palma.  
 Don Gonzalo Pérez Trascasa.  
 Doña Yolanda Valverde de la  
 Torre.  
 Don Faustino de la Villa Sáiz.  
 Don Enrique del Diego Balles-  
 teros.  
 Don Ricardo Pascual Merino.  
 Doña Isabel Conde Hinojosa.  
 Doña María del Carmen Lucas  
 Lucas.  
 Doña María Elena Alonso García.  
 Don Luis Salazar Alejandro.  
 Don Luis Alberto Bores Calle.  
 Don Miguel Angel Martín Moreno.  
 Don Pedro Manuel Alvaro Ortega.  
 Doña María de Fátima García  
 Martín.  
 Don Francisco Javier Fernández.  
 Don Gregorio Lara López.  
 Don José Ignacio Martínez  
 Madrid.  
 Don José Antonio Arahuetes de  
 Benito.  
 Don José Ramón Auz Fernández-  
 Villa.  
 Don Carlos Miguel Lázaro Mar-  
 tinez.  
 Don Amadeo González Martín.  
 Don José Manuel Amézag a  
 Cuende.  
 Don Florencio Pérez Antúnez.  
 Don Valentín Merino Estrada.  
 Don Carlos Aizpuru Busto.  
 Doña Blanca Aguado García.  
 Doña María Jesús Jabato Dehesa.  
 Don Bonifacio Alonso Gómez.  
 Don Francisco José García  
 González.

Doña María Antonia González  
 Aparicio.

Doña María Mercedes Mena  
 Cerdá.

Don José Ignacio Díez Ruiz.

Doña María de los Angeles Ruiz  
 Toranzo.

Don Agustín Barreteaga Mar-  
 daras.

Don Juan Carlos Sebastián Mon-  
 calvillo.

Don José Emilio de la Cámara  
 Santa Olalla.

Doña Marina Jesús Gómez  
 Sánchez.

Don Carlos Rodríguez Feroso.

Doña María Asunción Alonso  
 Durán.

Don Santiago Bartolomé Rial.

Don Severino Rafael García  
 Pérez.

Don Francisco Cerrillo Ruesta.

Don Francisco José Lacaba Pérez.

Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Jesús Manuel Hernández Barrio.

Don Ricardo Núñez Sendino.

Don Ramón Urbez García.

#### Excluidos

Ninguno.

#### Turno restringido

Admitidos: Doña María del Car-  
 men Fernández Rodríguez.

Excluidos: Don José Ignacio  
 Díez Ruiz.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de quince días del recurso previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto de 27 de Junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 7 de enero de 1983. —  
 El Alcalde, José María Peña San  
 Martín.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, du-  
 plicado de la libreta núm. 702.014-1.  
 Plazo para oponerse, quince días.

269.—350,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad tres plazas en turno libre de